

La Fiscalía y el caso Caja Segovia

"Es al menos inquietante pensar en la posibilidad de que dentro de unos años, alguien que ahora es un crío que corretea por nuestras calles investigue la historia de nuestra ciudad y descubra que unos años atrás unos pocos individuos, con el consentimiento de los representantes de partidos, sindicatos y empresarios miembros del Consejo de Administración, esquilmaron una entidad de ahorros, Caja Segovia, que llegó a ser casi un mito en la ciudad y provincia, llevándose casi 35 M€ entre prejubilaciones y planes de pensiones y que se 'fueran de rositas' sin que la ciudad y sus instituciones apenas reaccionaran. En estos días, nuestra concejala de Patrimonio se lamenta de su progresivo deterioro. Es oportuno recordar el papel que desempeñaba al respecto la Obra Social de Caja Segovia y lo poco que han hecho tanto el Ayuntamiento como la Diputación por promover una acción de justicia a ese respecto.

*El caso de las Prejubilaciones y Planes de Pensiones de los ex directivos de la extinta CajaSegovia, que se inició en el año 2011, por una denuncia de UPyD, está en una fase condicionada por auto del pasado 27 de enero de la Audiencia Provincial de Segovia, que dejaba sin efecto el sobreseimiento de la causa que había ordenado el juzgado de instrucción número 2 de la capital por considerar 'La Audiencia'...**que existe prueba bastante para sostener indiciariamente la existencia de una actividad delictiva...**'. El juzgado de instrucción número 2, debe completar nuevas instrucciones siguiendo el mandato de la Audiencia Provincial con el fin de poder abrir juicio oral contra las seis personas que integraban el Comité de Retribuciones de la entidad a finales del año 2010 y que son los acusados por el auto citado de la Audiencia Provincial.*

En esta nueva fase del proceso, se esperaba con cierta ansiedad la postura de la fiscalía provincial. Hasta ahora había reiterado,- instalada en una comodidad escandalosa- , que este era un caso de evidente inmoralidad, pero que no veía en él nada ilegal.

Es sorprendente que a pesar de lo que está ocurriendo en España -con actuaciones severas tanto en Caixa Galicia como en Catalunya Caixa-, a pesar del auto de la Audiencia, y a pesar de los nuevos datos presentados ante el juzgado, su postura no se haya movido un ápice. Según hemos conocido por la prensa local, (al menos en esta ocasión no ha 'teatralizado' su postura con una rueda de prensa), sigue defendiendo la misma postura con los mismos argumentos, que podemos resumir y enumerar:

- 1. La entidad presentaba resultados positivos.*
- 2. en el momento del 'gran reparto' no había normativa que delimitase la remuneración de los altos cargos.*
- 3. que los acuerdos de prejubilación (nada dice de los planes de pensiones), se aprobaron en sucesivos Consejos de Administración contando con los controles del Banco de España.*
- 4. que todo fue legal y nada sospechoso.*

Vamos, los mismos argumentos que sostienen las defensas de los acusados.

Y estos son, en resumen, los nuevos datos que rebaten los argumentos arriba recogidos y que deberían haber hecho, desde nuestro modesto punto de vista, que la fiscalía cambiase su criterio.

*1. Según se establece en el Informe Pericial mandado realizar por Centrados en Segovia y sufragado por suscripción de los ciudadanos, Caja Segovia perdió el año 2010, un total 222 millones de euros. **Es falso que tuviese resultados positivos.** Y con ese dato en la mente de los directivos, éstos se repartieron más de 29 M€ de la arruinada entidad. (27 M€ el 31 de diciembre de 2010 y otros 2 M€ avanzado el año 2011).*

*2. El citado auto de la Audiencia Provincial, por el que se revoca el sobreseimiento de la causa, dice textualmente: ‘... **la Sala entiende, como hacen las acusaciones, que no es precisa la infracción de una norma imperativa para que el delito de gestión desleal o el de apropiación indebida se lleve a cabo.**’ Y lo argumenta, claro. Y esto, hay que repetirlo, lo afirma el tribunal de la Audiencia Provincial.*

*3. En el Informe Pericial citado se presentan, en unos casos indicios y en otros casos pruebas contundentes, de que los acuerdos de prejubilaciones y planes de pensiones están llenos de irregularidades. A partir del año 2008 se producen sospechosos cambios en las condiciones de prejubilaciones; en los años 2010 y 2011 se producen subidas desorbitadas de sueldos, y sobre todo, existen dos pólizas, cuya cuantía se acerca a los 15 M€, de muy dudosa legalidad. La propia Audiencia, en su auto, señala: **‘Por todo lo expuesto, la Sala considera que este nuevo plan de prejubilación indiciariamente, se habría creado en beneficio de un limitado grupo de directivos de Caja Segovia, en perjuicio de la entidad.’** Y tal vez habría que añadir, de toda la sociedad.*

4. Por tanto, sostenemos, que casi nada fue legal y todo muy sospechoso. Y por todo lo expuesto, volvemos a pedir a la judicatura, (ya lo hemos hecho con insistencia en otras ocasiones) que haga justicia.

*¿Y qué decir a nuestra fiscalía Provincial? Que nos resulta incomprensible su postura que supone una gran decepción para esta Asociación y también, nos atrevemos a afirmar, para todos los segovianos. Y más cuando en nuestra Constitución se le otorga al Ministerio Fiscal el papel de auténtico Ministerio Público. Es conveniente recordar, que el Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente encomendada la promoción de la acción de la justicia **‘en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos, y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social’.***

Por este papel tal importante, la opinión de la fiscalía es, en muchos casos, decisiva a la hora de tomar el juez decisiones. Y por eso manifestamos ante la opinión pública nuestra perplejidad y... preocupación”.

Centrados en Segovia